

# SECCIÓN JUDICIAL

## Remates

### ALEJANDRO NÚÑEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard, Depto. Judicial de Necochea, hace saber en Expte. 36.020 "Ríos Oscar Alfredo c/ Cipriano Ambrosio Bartolomé s/Cobro Ejecutivo" que el Mart. Público Alejandro Núñez, venderá en pública subasta EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2018, A LAS 11:30 HORAS, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, sito en calle 68 N° 3153/5 de Necochea, el 100 % del inmueble ocupado, ubicado en calle 87 N° 796 de Necochea, cuya nomenclatura catastral es Circ. I, Sección F, Manzana 234-b, Parcela 15-d, Matrícula (076) 18.489 del Pdo. de Necochea. Base: \$ 31.000. Señal 10 %, Comisión 4% a cargo de cada parte, abonando el comprador el 10% de los aportes previsionales y el IVA que correspondiere, debiendo el comprador constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado en el acto de la firma del boleto, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente (art. 133 del CPCC). Se deja constancia que el comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión. Deudas: Inmob. al 13/07/17 \$ 2.442,50, Municip. Alumb. y Limp. al 11/10/17 \$ 46.599,96. Exhibición: 21/02/18 de 11:00 a 11:30 hs. Necochea, 29 de diciembre de 2017. Marta B. Bernard, Abogada - Secretaria.

Nc. 81.004 / ene. 16 v. ene. 18

### MARIANO ESPINA RAWSON (H)

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Carolina Trigiani, sito en Av.101 N°1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P: 3°, San Martín (1650), comunica en los autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro Para Fines Determinados C/ Lescano Oscar Abel y Otro/a S/ Ejecución Prendaria", (Expte. N° 77068), que EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 08:00 HS. en la Sala de Audiencias del edificio de Tribunales (Avda. Ricardo Balbín 1753, P: 10°, San Martín), el martillero Mariano Espina Rawson (h) rematará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y se exhibe el automotor marca Volkswagen, modelo Suran 1.6L, tipo Sedan 5 puertas, año 2013, motor marca Volkswagen N° CFZ317117, chasis marca Volkswagen N° 8AWPB45Z0EA513122. Dominio N° NIR926. De acuerdo al informe de constatación del martillero (fs.120), el estado del auto debe calificarse como Bueno. Se trata de un automotor de color blanco, naftero, que según tacómetro registra 17.322km. Está equipado con aire acondicionado, dirección hidráulica, llantas especiales, espejos eléctricos, levantavidrios eléctricos, cierre centralizado, alarma; posee stereo original, rueda de auxilio, llave, matafuegos, críquet y llave de rueda. El motor y la batería se encuentran en buen estado y funcionando. Salvo por mínimos detalles del uso la carrocería exterior luce en muy buen estado, mientras que el interior se encuentra ligeramente manchado. Sin Base- Comisión: 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14.085). El rematador entregará al comprador el automotor adquirido -bajo recibo- previo pago total del precio. No se permite la compra en comisión ni la cesión del boleto. Para poder ingresar a la sala mencionada y participar del acto, los oferentes deberán exhibir la constancia de C.U.I.T. o C.U.I.L. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición, y fuera ajeno al proceso.- Patentes (ARBA): el vehículo adeuda por patentes impagas al 23.08.2017 \$ 43.689,20 (fs.104), y según constancia de fs. 99 no registra deuda por infracciones. El comprador en subasta deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento, de que las sucesivas providencias se le dé por notificadas conforme al Art. 133 del Código Ritual. C.U.I.T. Demandado: 20-24011001-7. Exhibición: los días 6 y 7 de febrero de 2018 de 9 a 12 hs. en la playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, ubicado en la Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202, San Fernando, Pcia de Buenos Aires. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 15 5 011 3598. San Martín, 13 de diciembre de 2017. Ana Carolina Trigiani. Secretaria.

C.F. 30.039 / ene. 17 v. ene. 18

### MARIANO ESPINA RAWSON (H)

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. E. Susana Micozzi, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Laura Toscano, sito en Av.101 N°1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P: 3, San Martín (1650), comunica por 3 días en los autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro Para Fines Determinados C/ Díaz Juan Carlos S/ Ejecución Prendaria", (Expte. N° 64809), que EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 10:00 HS. en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Martín -sito en la calle 95 (calle 18 de Diciembre) N° 1839, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, el martillero Mariano Espina Rawson (h) rematará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y se exhibe el automotor marca Volkswagen, modelo Gol 1.4L/2012, tipo Sedan 3 puertas, motor marca Volkswagen N° CNB045064, Chasis marca Volkswagen N° 9BWCF05W3DP025003. Dominio N° LKP459. De acuerdo al informe de constatación del martillero (fs.105), el estado del auto debe considerarse como Regular. Se trata de un automotor de color gris, naftero, que según tacómetro registra 35.609km. Está equipado con aire acondicionado, dirección hidráulica, levantavidrios eléctricos, cierre centralizado, alarma; posee stereo, rueda de auxilio, llave, críquet y llave de rueda. El motor funciona pero pierde aceite, y el radiador se encuentra atado con alambre. Posee el espejo retrovisor del lado acompañante roto y la carrocería exterior se encuentra fuera de escuadra con algunos detalles propios del uso. Los interiores presentan tapizados manchados y con raspones. Base: \$ 32.673,50- Comisión: 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14.085). El rematador entregará al comprador el automotor adquirido -bajo recibo- previo pago total del precio. Patentes (ARBA): el vehículo adeuda por patentes impagas al 21.09.2017 \$ 26.798,20 (fs.95), y según constancia de fs. 99 no registra deuda por infracciones. El comprador en subasta deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado (Arts. 41 y 580 del Código Procesal). Exhibición: los días 6 y 7 de febrero de 2018 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs en la

Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, ubicado en la Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 15 5 011 3598. San Martín, 14 de diciembre de 2017. Analía Laura Toscano. Secretaria.

C.F. 30.040 / ene. 17 v. ene. 19

### MARIANO ESPINA RAWSON (H)

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Carolina Trigiani, sito en Av.101 N°1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P: 3º, San Martín (1650), comunica en los autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro Para Fines Determinados C/ Bázquez Ismael S/ Ejecución Prendaria", (Expte. N° 76499), que EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 08:30 HS. la sala de Audiencias del edificio de Tribunales (Avda. Ricardo Balbín 1753, P: 10º, San Martín), el martillero Mariano Espina Rawson (h) rematará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y se exhibe el automotor marca Volkswagen, modelo Gol 1.4L, tipo Sedan 5 puertas, año 2013, motor marca Volkswagen N° CNB064761, chasis marca Volkswagen N° 9BWCFO5W7DP098195. Dominio N° MEB473. De acuerdo al informe de constatación del martillero (fs.109), el estado del auto debe calificarse como Regular. Se trata de un automotor de color gris azulado, naftero, está equipado con aire acondicionado y dirección hidráulica, posee stereo, rueda de auxilio, con detalles propios del uso (se observan raspones, rayas y bollitos a lo largo de toda la carrocería lado externo). Registra 42.085 km recorridos. Base: \$ 32.706 - Comisión: 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14.085). El rematador entregará al comprador el automotor adquirido -bajo recibo- previo pago total del precio. No se permite la compra en comisión ni la cesión del boleto. Para poder ingresar a la sala mencionada y participar del acto, los oferentes deberán exhibir la constancia de C.U.I.T. o C.U.I.L. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición, y fuera ajeno al proceso.- Patentes (ARBA): el vehículo adeuda por patentes impagas al 11.08.2017 \$ 23.172,60 (fs.107), y según constancia de fs. 102 no registra deuda por infracciones. El comprador en subasta deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento, de que las sucesivas providencias se le dé por notificadas conforme al Art. 133 del Código Ritual. C.U.I.T. Demandado: 20-21548282-1. Exhibición: los días 6 y 7 de febrero de 2018 de 9 a 12 hs en la playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, ubicado en la Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202, San Fernando, Pcia de Buenos Aires. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 15 5 011 3598. San Martín, 13 de diciembre de 2017. Ana Carolina Trigiani. Secretaria.

C.F. 30.041 / ene. 17 v. ene. 18

## Agencias

### CASA CENTRAL

POR 30 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 de San Isidro sito en Obispo Terrero N° 54, Presidencia a cargo del Dr. Cristian E. Prieto, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Mazzotti, cita y emplaza por 30 días a los herederos del Sr. PACHECO AUGUSTO RAFAEL, a fin de que se presente a tomar debida intervención en autos: "Pacheco Augusto Rafael c/ Efco Argentina S.A. s/ Despido" (Expte. N° 20743/2013). San Isidro, 25 de octubre de 2017. Verónica Mazzotti, Secretaria.

C.C. 14.856 / dic. 20 v. feb. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Castro, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Ulrich, sito en la Avda. Bartolomé Mitre 1480, esquina Chorroarín, del partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, en causa N° 3748, caratulada: "Hernández, Joel o González, Eber s/Exhibiciones Obscenas y Abuso Sexual Simple" (motivo de la IPP N° 19-00-21296-16 de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 Departamental), cita y emplaza a JOEL HERNÁNDEZ o EBER GONZÁLEZ (argentino, de 39 años de edad, instruido, albañil, sin apodo, nacido el 28/06/1977 en Capital Federal, DNI 26.044.508, soltero, sin domicilio fijo, hijo de Leonardo Ramón González y de Elodia Serafina Hermosilla) a presentarse en estos Estrados dentro del quinto día de notificado y en el horario judicial, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía (Conforme art. 129 y ccdtes. del C.P.P.B.A.). Fdo. Gabriel Alberto Castro, Juez de Garantías. Ante mí, Javier Ulrich, Secretario. Moreno, 29 de diciembre de 2017.

C.C. 302 / ene. 12 v. ene. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber en los autos: "TECNOLOGÍA AVANZADA EN TRANSPORTE S.A. s/Concurso Preventivo" (Exp. N° 28538/2015) que con fecha 26/12/17 se dispuso la apertura del procedimiento de cramdown (cfr. art. 48 LCQ) ordenándose se abra un registro a los efectos de que se inscriban los acreedores, la cooperativa de trabajo si la hubiere y otros terceros interesados en formular propuestas de acuerdo para la adquisición de las acciones representativas del 100% del capital social de Tecnología Avanzada en Transporte S.A. El referido registro se confeccionará en los estrados de este Tribunal ante la presentación judicial que efectúen los interesados conteniendo los siguientes recaudos: a) Nombre, razón social, domicilio real, constituido y electrónico del postulante, acompañando -en su caso- los originales y/o copia certificada de los instrumentos constitutivos y sus modificaciones -con su traducción y certificaciones pertinentes de corresponder- de los que surja la designación de autoridades y/en su caso, la extensión de poderes especiales con facultades suficientes para llevar a cabo el procedimiento que aquí se intenta. b) En caso de sociedades constituidas en el extranjero, constancias que den cuenta del cumplimiento de lo previsto por el art. 123 de la Ley 19.550 y de la Resolución 7/03 de la Inspección General de Justicia. c) Boleta de depósito que acredite el pago en una cuenta a abrirse a nombre de este tribunal y como pertenecientes a estas actuaciones en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, de la suma de \$ 10.000. El registro precitado quedará abierto por el plazo perentorio de cinco días, el cual se computará a partir de la última publicación de los edictos y agotado el cual se tendrá por precluida la posibilidad de inscripción, sin posibilidad de recurso alguno. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2017. Florencia M. Claus, Secretaria.

C.C. 319 / ene. 15 v. ene. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría N° 18 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso C.A.B.A., hace saber por 5 días en los autos "Tecnología Avanzada en Transporte S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. N° 28538/2015, que con fecha 26/12/17 se dispuso la apertura del procedimiento de cramdown (cfr. art. 48 LCQ) ordenándose se abra un registro a los efectos de que se inscriban los acreedores, la cooperativa de trabajo si la hubiere y otros terceros interesados en formular propuestas de acuerdo para la adquisición de las acciones representativas del 100% del capital social de TECNOLOGÍA AVANZADA EN TRANSPORTE S.A. El referido registro se confeccionará en los estrados de este Tribunal ante la presentación judicial que efectúen los interesados conteniendo los siguientes recaudos: a) nombre, razón social, domicilio real, constituido y electrónico del postulante, acompañando -en su caso- los originales y/o copia certificada de los instrumentos constitutivos y sus modificaciones -con su traducción y certificaciones pertinentes de corresponder- de los que surja la designación de autoridades y en su caso, la extensión de poderes especiales con facultades suficientes para llevar a cabo el procedimiento que aquí se intenta. b) en caso de sociedades constituidas en el extranjero, constancias que den cuenta del cumplimiento de lo previsto por el art. 123 de la Ley 19.550 y de la Resolución 7/03 de la Inspección General de Justicia. c) boleta de depósito que acredite el pago en una cuenta a abrirse a nombre de este tribunal y como pertenecientes a estas actuaciones en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- de la suma de \$ 10.000. El registro precitado quedará abierto por el plazo perentorio de cinco días, el cual se computará a partir de la última publicación de los edictos y agotado el cual se tendrá por precluida la posibilidad de inscripción, sin posibilidad de recurso alguno. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2017. Florencia M. Claus, Secretaria.

C.C. 348 / ene. 16 v. ene. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Alejandra S. Ronsini, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de La Matanza, hace saber que con fecha 21/11/2017 en autos caratulados: "Tolosa Maximiliano Juan Martín s/ Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 14215), se ha decretado la quiebra de MAXIMILIANO JUAN MARTÍN TOLOSA, D.N.I. 23.881.781, con domicilio en la calle Triunvirato N° 5426 de la Localidad de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Se dispuso fijar el plazo hasta el 15/3/2018 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. Se fija la fecha para los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 LCQ los días 2/5/2018 y 14/6/2018 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Mario Cabrosi, pudiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura en la calle Entre Ríos 2969 piso 14° A, San Justo o - a todo evento - en el de la calle Uruguay 390, 8° piso, oficina "E", Capital Federal los días martes, jueves y viernes en el horario de 15 a 17 (4371-2243/7708). El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. San Justo, 12 de diciembre de 2017. Verónica E. Bartolozzi, Secretaria.

C.C. 349 / ene. 16 v. ene. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 la Ciudad de La Plata, Secretaría Única, hace saber que se ha decretado la quiebra de ADRIANA MABEL PEREYRA, DNI 18.251.307, con domicilio en calle 16 entre 156 y 156 Norte N° 3288 de ciudad de Berisso, con fecha 18/10/2016. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Cdor. Agustín Rowan, con domicilio en calle 14 N° 736, entre 46 y 47, La Plata, los días lunes de 9 a 13 y jueves de 18 a 20 hs. hasta el día 13 del mes de marzo de 2018. Informe individual (arts. 35 LCQ): 23 de mayo de 2018. Informe general (art. 39 LCQ): 12 de julio de 2018. Se intima a los terceros con bienes o documentación de propiedad del fallido a entregarlos al Síndico designado (conf. art. 88 inc. 4° LCQ). Se prohíbe todo pago de cualquier naturaleza o entrega de bienes a la sucesión fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. La Plata, 21 de diciembre de 2017. Horacio L. Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

C.C. 351 / ene. 16 v. ene. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la señora Juez y en mi carácter de Auxiliar Letrado, en los autos "Stork Club S.A. y otro s/ Infracción Ley 13.178" (Causa N° SF-16097), en trámite ante el Juzgado de Paz Letrado de San Fernando (Tel/Fax: 4745-0421), sito en la calle 3 de Febrero 901 de la localidad y partido de San Fernando, a fin de solicitarle que tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a SERGIO DANIEL RAMOS y a STORK CLUB S.A. lo resuelto en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (Conf. art. 129 del CPP). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "San Fernando, 14 de noviembre de 2017 (...) Resuelvo: Declarar extinguida la acción contravencional por prescripción y, en consecuencia, Absolver a Sergio Daniel Ramos, presidente de Stork Club S.A. al momento del hecho, con DNI 17.759.872, de las demás circunstancias personales obrantes en la presente causa, en relación al hecho investigado el pasado 27 de septiembre de 2016 en orden al tipo delimitado en los artículos 2 y 6 de la Ley N° 13.178. Sin costas. Regístrese, notifíquese al encartado en el domicilio indicado a fs. 100; a cuyo fin librese oficio a la Seccional Policial que corresponda por zona y a la Defensoría Oficial con remisión de la causa (Conf. artículo 127 del CPP, ver fs. 101). Comuníquese a la Dirección de Antecedentes Personales, Sección Contraventores del Ministerio de Seguridad de esta Provincia y oportunamente archívese. (...) Fdo. Patricia E. Carranza, Juez". La providencia que ordena el presente oficio en su parte pertinente dice: "San Fernando, 22 de diciembre de 2017 (...) 2. Atento a lo informado, notifíquese la sentencia de fs. 131/134 a los encartados publicando edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (Conf. artículo 129 del CPP); a cuyo fin, librese oficio en la forma de estilo (...) Fdo. Patricia E. Carranza, Juez". San Fernando, 26 de diciembre de 2017. Facundo Martín Araujo, Auxiliar Letrado.

C.C. 357 / ene. 16 v. ene. 22

## 01. LA PLATA

POR 5 DÍAS - En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaría a cargo de la Dra. Diana Cecilia Segovia, sito en calle Ituzaingó N° 340 piso 6° del Departamento Judicial de San Isidro comunica que en los autos "Protegiendo al Consumidor Asociación Civil c/CREDIL S.R.L. s/Nulidad de Contrato" (Expte. N° 37269/2014) se homologó un acuerdo transacción por el cual Credil S.R.L., se comprometió informar que ha decidido poner fin a una demanda colectiva iniciada por Protegiendo al Consumidor Asociación Civil con relación al planteo de nulidad parcial de los contratos de crédito de consumo por alegado incumplimiento del artículo 36 de la Ley 24.240 en los siguientes términos: En el marco de lo expuesto, Credil, sin perjuicio de ratificar la posición manifestada en el pleito decidió arribar a un acuerdo

transaccional con Protegiendo al consumidor Asociación Civil, cuyas cláusulas principales se transcriben a continuación, a fin de informar debidamente a los consumidores alcanzados por este acuerdo.

1.2. Monto: A los Clientes se les reembolsará la siguiente suma:

a) la suma de \$ 1.934.385 (pesos un millón novecientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco) será distribuida entre cada uno de los beneficiarios de los 128.959 créditos incluidos en el Acuerdo que resultan de un monto menor o igual a \$4.000 (Pesos Cuatro Mil) en partes iguales; y

b) la suma de \$ 485.940 (pesos cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta) será distribuida entre cada uno de los beneficiarios de los 24.297 créditos incluidos en el Acuerdo que resultan de un monto mayor a \$4.000 (pesos cuatro mil) en partes iguales.

1.3. Forma de pago:

a) A los Clientes Activos, el reembolso se hará mediante la emisión de una nota de crédito/bonificación por la suma que le corresponde conforme al presente Acuerdo sobre el crédito que tiene vigente.

A los Clientes No Activos que no se encuentran en mora, el reembolso se hará mediante la entrega de la suma en efectivo que le corresponda por el medio que indique el Cliente. Para estos casos, los medios de pago disponibles serán, a elección del Cliente: entrega de efectivo en la sucursal de Credil en la cual obtuvo su crédito, o cualquier otra sucursal de Credil a su elección, o por transferencia bancaria a la cuenta que indique el Cliente en forma fehaciente.

A los Clientes No Activos que se encuentran en mora, el reembolso se hará mediante la emisión de una nota de crédito/bonificación por la suma que le corresponde conforme al presente Acuerdo sobre el saldo de deuda del crédito moroso. En caso de que alguno de estos créditos registre acciones judiciales de cobro, en la oportunidad de realizar la liquidación se le descontará la suma que le corresponda conforme su categoría sobre el capital que adeude.

Segunda: Opciones de los Clientes en relación al Acuerdo.

2.1. Los Clientes y ex Clientes de Credil incluidos en el presente Acuerdo podrán, dentro de los 30 (treinta) días de notificados de los términos del Acuerdo, conforme los parámetros establecidos en la cláusula tercera, solicitar su exclusión del mismo por escrito, ya sea mediante una presentación en el expediente o por cualquier medio fehaciente dirigido a Credil a tales efectos, o no realizar manifestación alguna.

2.2. En caso de no realizar manifestación alguna, quedarán incluidos en el presente Acuerdo de manera definitiva e irrevocable, para lo cual la Asociación brinda en el presente acto una indemnidad a Credil por cualquier reclamo judicial o extrajudicial que un cliente o ex cliente de Credil le pudiese realizar a la Demandada por las causas expresadas en la Demanda.

2.3 En caso de que algún Cliente o ex Cliente de Credil solicite su exclusión en el término expuesto en 2.1., el monto del Reembolso se verá reducido proporcionalmente y dicho Cliente o ex Cliente quedará en libertad de acción, siendo el presente Acuerdo inoponible frente a él. San Isidro 18 de diciembre de 2017. Firmado: Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

L.P. 15.106 / ene. 15 v. ene. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a SERAFÍN PAPADOGOULAS, y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 20, Parcela 8 del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "López, Hortensia Victoria c/Papadogoulas, Serafín s/Usucapión", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Coronel Suárez, 14 de diciembre de 2017. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

L.P. 15.120 / ene. 16 v. ene. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA ÉLIDA SCHWINDT. Coronel Suárez, 29 de noviembre de 2017. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

L.P. 15.118 / ene. 16 v. ene. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGUSTÍN SCHWINDT y ANA MARÍA WETH DE SCHWINDT. Coronel Suárez, 29 de noviembre de 2017. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

L.P. 15.119 / ene. 16 v. ene. 18

## 02. CAPITAL FEDERAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUSTA RUFINA ALMIRON y/o JUSTA REFINA ALMIRON y/o JUSTA RUFINA ALMIRON y/o JUSTA REGINA ALMIRON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Mar del Plata, 29 de diciembre de 2017. Mariela H. Carrera, Auxiliar Letrada.

C.F. 30.049 / ene. 18 v. ene. 22

## 04. SAN ISIDRO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO TEZZA. Del Pilar, 5 de octubre de 2017. Valeria Molle Palestini, Auxiliar Letrada.

S.I. 38.033 / ene. 16 v. ene. 18

## 08. MORÓN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ALICIA MEDINA. Morón, 28 de diciembre de 2017. Ana C. Laudari, Auxiliar Letrada.

Mn. 65.080 / ene. 18 v. ene. 22

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE IMPRESIONES DEL ESTADO Y BOLETÍN OFICIAL - LA PLATA